2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"
"LXIV LEGISLATURA, DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2019.

Oficio N° LXIV/MD/ST/001941/19

Dr. Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Presente

Le saludo atentamente y con fundamento en los artículos 32, numeral 1 y 33, numeral 1, inciso c), del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, me permito remitirle copia del oficio CJ/LXIV/0175/19 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por los Senadores Julio Ramón Menchaca Salazar y Clemente Castañeda Hoeflich, Presidentes de las Comisiones de Justicia y; de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, respectivamente, a través del cual, presentan un informe sobre los avances en los asuntos que han resuelto como Comisiones Unidas.

Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que estime necesaria.

Atentamente,
El Secretario Técnico de la Mesa Directiva

Marcos Alejandro Gil González

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2019 MAY 2 PM 5:38
RECIBIDO
004583

C.c.p. Sen. Martí Batres Guadarrama.- Presidente de la Mesa Directiva.- Para su conocimiento.
Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Presidente de la Comisión de Justicia.- Para su conocimiento.
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich.- Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.
Folio: 004962 del 30 de abril de 2019.
JAHP.

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

CJ/LXIV/0175/19

Sen. Martí Batres Guadarrama.
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República.

P R E S E N T E.

H. CAMARA DE SENADORES
2019 ABR 30 PM
PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA
00496

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXIX-H 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 192 y 193 de la Ley de Amparo, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 113, 114, 117, 133, 135, 136, 174 del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables de tales ordenamientos legales, en cumplimiento al "*ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA RATIFICACIÓN O NO DE LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS*" aprobado por el Pleno del Senado de la República en sesión de fecha 23 de abril de 2019; al turno otorgado a las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la misma fecha y por ende, en **cumplimiento a la ejecutoria de amparo derivada de los autos del Expediente JA. 589/2018 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México,** informamos a Usted:

Que estas Comisiones Unidas hemos efectuado los siguientes actos procedimentales derivados de la designación de tres magistrados (sic) de Tercera Sección de Sala Superior y de quince magistrados (sic) de Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa cuyos nombramientos fueron recibidos por la LXIII Legislatura del H. Senado de la

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

República en fecha 25 de abril de 2017, procedentes de la Presidencia de la República:

1. En reunión extraordinaria de Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó el "*ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL*".

2. En cumplimiento a los puntos **SÉPTIMO** y **DÉCIMO SEGUNDO** resolutivos del Acuerdo citado, respectivamente, se solicitó al Comité de Transparencia del Senado de la República por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia (Comisión Coordinadora) que se pronunciara respecto a los lineamientos para la elaboración de las respectivas versiones públicas de los expedientes de las personas propuestas para los nombramientos de referencia, el que emitió su correspondiente resolución y, en su cumplimiento, se procedió a la elaboración de las versiones públicas.

3. En cumplimiento a los puntos **SÉPTIMO** y **DÉCIMO SEGUNDO** del Acuerdo de las Comisiones Unidas ya citado, respectivamente, se giró el Oficio CJ/LXIV/0169/19 de fecha 29 de abril de 2019 dirigido al Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual se solicitó la publicación en la Gaceta Parlamentaria y en la página web principal del Senado de la República la publicación en los siguientes actos:

   - El "*ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN*

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL" aprobado en fecha 29 de abril de 2019.

- Las versiones públicas de los expedientes de las personas propuestas para los nombramientos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, designados por el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal de referencia.

4. En cumplimiento al inciso b) del punto **CUARTO**, así como a los puntos **SÉPTIMO** y **DÉCIMO SEGUNDO** resolutivos del Acuerdo de las Comisiones Unidas ya citado, se solicitó en fecha 30 de abril del año en curso al Área de Sistemas Informáticos del Senado de la República y a través del correo electrónico de la Comisión de Justicia, (Comisión Coordinadora) la publicación del citado acuerdo, así como de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas como Magistradas y Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y hecho que fuera, se habilitara el formulario correspondiente vía electrónica desde el Micrositio de la Comisión de Justicia al cual se podrá acceder desde el siguiente enlace: http://comisiones.senado.gob.mx/justicia/ para que las y los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y toda persona interesada pueda formular preguntas dirigidas a las personas nombradas Magistradas y Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de referencia, designados por el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal.

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

5. En cumplimiento al acuerdo aprobado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en reunión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019 y con el objeto de hacer del conocimiento que en vía de cumplimiento de la ejecutoria de amparo dentro de los autos del Expediente JA. 589/2018 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México se aprobó el "*ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL*" se giraron los siguientes oficios:

   - **Of. CJ/LXIV/0170/19** dirigido al Senador Martí Batres Guadarrama. Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

   - **Of. CJ/LXIV/0171/19** dirigido a la Licenciada Zuleyma Huidobro González, Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República.

6. En cumplimiento al punto **SEGUNDO** del Acuerdo de Comisiones Unidas citado, en fecha 29 de abril de 2019 se giraron con carácter de urgente, en tratándose de actos tendientes a dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo, los siguientes oficios:

   - **Of. CJ/LXIV/0172/19** dirigido a la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, mediante el cual se le solicita información correspondiente a los antecedentes administrativos relativos a suspensiones, inhabilitaciones o sanciones de las 18 personas designadas en fecha 25 de abril de 2017 por el entonces Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de Sala Superior

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

y de Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

- **Of. CJ/LXIV/0173/19** dirigido al Dr. Alfonso Durazo Montaño, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con atención al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante el cual se le solicita información relativa a los antecedentes penales de las 18 personas designadas en fecha 25 de abril de 2017 por el entonces Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de Sala Superior y de Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A fin de comprobar lo descrito en el presente informe, adjuntamos copia simple de los documentos enlistados.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sen. Julio R. Menchaca Salazar

Presidente de la Comisión de Justicia

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"LXIV Legislatura de la paridad de género".

Comisión de Justicia

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.
OF. CJ/LXIV/0170 /19.

Sen. Martí Batres Guadarrama.
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en reunión extraordinaria de esta fecha, giramos el presente en términos de conocimiento para los efectos legales conducentes:

Que en la reunión aludida en el punto que precede, se aprobó el *"ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL"* del cual remitimos copia simple, por virtud del cual, **estas Dictaminadoras en lo que nos atañe, nos encontramos en vía de cumplimiento de la ejecutoria de amparo dentro de los autos del Expediente JA. 589/2018 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Senador Julio R. Menchaca Salazar
Presidente de la Comisión de Justicia.

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich.
Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Mezzanine Madero

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"LXIV Legislatura de la paridad de género".

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIV LEGISLATURA

Acuse

RECIBIDO
Comisión de Justicia

7978 '19 APR 29 P7:10

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.
OF. CJ/LXIV/0171 /19.

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Zuleyma Huidobro González
Directora General de Asuntos Jurídicos
del Senado de la República
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en reunión extraordinaria de esta fecha, giramos el presente en términos de conocimiento para los efectos legales conducentes:

Que en la reunión aludida en el punto que precede, se aprobó el *"ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL"* del cual remitimos copia simple, por virtud del cual, **estas Dictaminadoras en lo que nos atañe, nos encontramos en vía de cumplimiento de la ejecutoria de amparo dentro de los autos del Expediente JA. 589/2018 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Senador Julio R. Menchaca Salazar
Presidente de la Comisión de Justicia.

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich.
Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudad

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Ciudad de México, abril 29 de 2019.

OF. CJ/LXIV/0173/19

Dr. Alfonso Durazo Montaño.
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana
P R E S E N T E.

At'n: Francisco Garduño Yáñez,

Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

En **cumplimiento a la ejecutoria de amparo derivada de los autos del Expediente JA. 589/2018 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México,** así como al punto 9 considerativo y numeral 3 del punto TERCERO resolutivo del *"ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA RATIFICACIÓN O NO DE LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"* aprobado por el Pleno de fecha 23 de abril del presente año y al punto SEGUNDO del *"ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL"* aprobado en reunión extraordinaria de Comisiones Unidas de esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, manifiesto a Usted:

Que con carácter de urgente, en tratándose de actos tendientes a dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo, giramos el presente a efecto de solicitarle se sirva remitir información relativa a los antecedentes penales respecto a las 18 personas designadas en fecha 25 de abril de 2017 por el entonces Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de Sala Superior y de Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que a continuación se enlistan:

Designaciones de Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior:

1. Álvaro Castro Estrada.
2. Jesús Rojas Ibáñez.
3. María Zaragoza Sigler.

Designaciones de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

1. Javier Armando Abreu Cruz.
2. Verónica Aguilera Orta.
3. Ana Yadira Alarcón Márquez.
4. David Alejandro Alpide Tovar.
5. Carlos Antonio Alpízar Salazar.
6. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.
7. Gerardo Alfonso Chávez Chaparro.
8. Alejandro Víctor Jesús Díaz de León Carrasco.
9. Hortensia García Salgado.
10. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez.
11. Luis Eduardo Iturriaga Velasco.
12. Claudia Rosana Morales Lara.
13. Marco Antonio Palacios Ornelas.

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

14. Víctor Mariel Soulé.
15. José Luis Stein Velasco.

Lo anterior, atendiendo a que los nombramientos realizados por el entonces Presidente de la República están sujetos a ratificación o negativa de esta por el Senado de la República.

Adjunto a Usted copia simple de los Acuerdos emitidos por la Mesa Directiva y por las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República, para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sen. Julio R. Menchaca Salazar

Presidente de la Comisión de Justicia

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

COMISION JUSTICIA

De: COMISION JUSTICIA
Enviado el: martes, 30 de abril de 2019 11:06
Para: YEVGEN SOUZA ALAMILLA
CC: OSCAR DOMINGO GUTIERREZ GARCIA
Asunto: Modificaciones - Micrositio - Formulario - Magistrados
Datos adjuntos: Solicitud Micrositio300419.docx

Estimado Ingeniero Yevgen:

Nos dirigimos a usted para solicitar modificaciones al micrositio conforme al documento anexo y al hipervínculo siguiente.

https://senadomx-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/justicia_senado_gob_mx/Ev26tpcttDNMomeTjqGlycoBzTQHoWfhDOCA0VyOwt53Jg?e=LBYqi6

Reciba saludos

Cesar Salazar

Solicitado al Área de Sistemas Informá
tico en cumplimiento al Acuerdo...
a través del correo electrónico de este
Comisión con fecha 30/04/19

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"LXIV Legislatura de la paridad de género".

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Ciudad de México, abril 29 de 2019.

OF. CJ/LXIV/0172/19

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.
Secretaria de la Función Pública.
P R E S E N T E.

En **cumplimiento a la ejecutoria de amparo derivada de los autos del Expediente JA. 589/2018 radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México,** así como al punto 9 considerativo y numeral 3 del punto TERCERO resolutivo del *"ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA RATIFICACIÓN O NO DE LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"* aprobado por el Pleno de fecha 23 de abril del presente año y al punto SEGUNDO del *"ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL"* aprobado en reunión extraordinaria de Comisiones Unidas de esta misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, manifiesto a Usted:

Que con carácter de urgente, en tratándose de actos tendientes a dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo, giramos el presente a efecto de solicitarle se sirva remitir información relativa a los antecedentes administrativos relativos a suspensiones, inhabilitaciones o sanciones respecto a las 18 personas

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

designadas en fecha 25 de abril de 2017 por el entonces Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de Sala Superior y de Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que a continuación se enlistan:

Designaciones de Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior:

1. Álvaro Castro Estrada.
2. Jesús Rojas Ibáñez.
3. María Zaragoza Sigler.

Designaciones de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

1. Javier Armando Abreu Cruz.
2. Verónica Aguilera Orta.
3. Ana Yadira Alarcón Márquez.
4. David Alejandro Alpide Tovar.
5. Carlos Antonio Alpízar Salazar.
6. Miguel Guillermo Aragón Lagunas.
7. Gerardo Alfonso Chávez Chaparro.
8. Alejandro Víctor Jesús Díaz de León Carrasco.
9. Hortensia García Salgado.
10. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez.
11. Luis Eduardo Iturriaga Velasco.
12. Claudia Rosana Morales Lara.
13. Marco Antonio Palacios Ornelas.
14. Víctor Mariel Soulé.
15. José Luis Stein Velasco.

Lo anterior, atendiendo a que los nombramientos realizados por el entonces Presidente de la República están sujetos a ratificación o negativa de esta por el Senado de la República.

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Adjunto a Usted copia simple de los Acuerdos emitidos por la Mesa Directiva y por las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República, para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sen. Julio R. Menchaca Salazar

Presidente de la Comisión de Justicia

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Acuerdo con correcciones

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE JUSTICIA

0514 '19 ABR 24 A10:33

23 ABR 2019 se aprobó en votación económica

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA RATIFICACIÓN O NO DE LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

1.- Que en sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 25 de abril de 2017, se recibió la propuesta de nombramiento efectuada por el Titular del Ejecutivo Federal de tres magistrados de Tercera Sección de Sala Superior y quince Magistrados de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

2.- Que las propuestas se turnaron, en su momento, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.

3.- Que el 29 de octubre de 2018, la Mesa directiva acordó ampliar el turno de la propuesta de nombramientos, para quedar en las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con opinión de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

4.- Que la fracción XXIX-H del artículo 73 constitucional faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual funcionará en Pleno o en Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal se compondrá de dieciséis Magistrados y actuará en Pleno o en Secciones, de las cuales a una corresponderá la resolución de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.

5.- Que los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente y durarán en su encargo quince años improrrogables.

6.- Que los Magistrados de Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas son designados por el Presidente de la República y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente y durarán en su encargo diez años, cuyo nombramiento en ningún caso podrá ser prorrogable.

7.- Que para las designaciones señaladas, el titular del Ejecutivo Federal debe acompañar una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de ratificación por parte del Senado.

8.- Que conforme a la normatividad del Senado de la República, se desahogarán las comparecencias correspondientes en que se garantizará, además del derecho de audiencia, la publicidad y transparencia de su desarrollo.

9.- Que las Comisiones Legislativas encargadas del dictamen correspondiente, deberán solicitar información a las autoridades, relativa a antecedentes penales y/o administrativos que consideren necesaria para acreditar la idoneidad de las propuestas, como lo dispone el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

10.- Que a partir del turno asignado por la Mesa Directiva a las propuestas de designación señaladas, las comisiones dictaminadoras del Senado no definieron ni aplicaron un procedimiento para cumplir con las previsiones antes señaladas, omitiendo realizar las acciones necesarias para que el Pleno del Senado emitiera una resolución acerca de la ratificación o no de las magistradas y magistrados en materia de responsabilidades administrativas.

11.- Que el 9 de mayo de 2018, integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, promovieron juicio de amparo por la *"Omisión en el cumplimiento de ratificar, o en su caso, rechazar, a los magistrados anticorrupción nombrados por el Ejecutivo Federal mediante oficio fechado el 24 de abril de 2017, atribuido a la Cámara de Senadores y la Comisión Permanente..."*.

12.- Que la demanda de amparo se admitió en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito en la Ciudad de México, bajo el expediente número 589/2018.

13.- Que el 31 de julio de 2018, en el expediente de referencia se pronunció la sentencia o resolución que puso fin al juicio, en cuyo resolutivo SEGUNDO se otorgó el amparo y protección de la justicia federal *"en contra de la omisión en el cumplimiento de la obligación constitucional de ratificar, o en su caso, rechazar, a los Magistrados anticorrupción atribuido a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente..., y en contra de la omisión de sujeción del nombramiento*

al principio de transparencia realizada por el Presidente de la República mediante oficio de 24 de abril de 2017, por las razones y para los efectos señalados en el penúltimo y último considerando de esta sentencia".

14.- Que de conformidad con el considerando DÉCIMO TERCERO de la sentencia referida, los efectos de la protección constitucional decretada, consisten en que: *"Si el Senado o, en su caso, la Comisión Permanente se encuentran en funciones cuando cause ejecutoria la sentencia con antelación citada, decidan inmediatamente sobre la ratificación o no de los Magistrados Anticorrupción atendiendo al artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa."*

15.- Que en cumplimiento de la sentencia, el Senado o la Comisión Permanente deberán valorar la trayectoria profesional y académica de cada persona propuesta dentro del procedimiento de ratificación que se despliegue, desahogando en éste las comparecencias correspondientes, en las que se garantizará la publicidad y transparencia en su desarrollo.

16.- Que dicha sentencia constriñe a la Cámara de Senadores, o en su caso, a la Comisión Permanente, a *"realizar una motivación reforzada en la que expresen los razonamientos que detallen sustantivamente de una manera objetiva y razonable, por qué las personas resultan idóneas para ocupar el cargo, detallando los méritos, la calidad ética y profesional que cada uno tenga en las materias específicas de fiscalización, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción o rendición de cuentas, para la ratificación o no de los... Magistrados Anticorrupción...".*

17.- Que la sentencia de mérito se notificó al Senado de la República el 02 de agosto de 2018. La Dirección General de Asuntos Jurídicos interpuso el recurso de revisión ante la autoridad judicial competente el jueves 16 de agosto de 2018, el cual se admitió a trámite el 28 del mismo mes y año.

18.- Que la resolución a dicho recurso de revisión se emitió en la sesión del 04 de abril de 2019 del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la cual confirma la sentencia dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa del Primer Circuito de la Ciudad de México, quedando firme por ministerio de ley.

19.- Que el 12 de abril de 2019 le fue notificada formalmente a esta Soberanía la sentencia del recurso de revisión antes mencionada.

20.- Que la sentencia recaía al recurso de revisión referido, incorpora mayores consideraciones de valoración respecto a conocimientos especializados en materia de responsabilidades administrativas; fiscalización y rendición de cuentas; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como de criterios jurídicos que resultan indispensables para el ejercicio de las actividades de las Magistradas o Magistrados en materia de Responsabilidades Administrativas, lo que deberá ser observado puntualmente por las Comisiones al momento de dictaminar.

21.- Que resulta necesario establecer un procedimiento mediante el cual la Cámara de Senadores dé cumplimiento a las sentencias de amparo dictadas en los expedientes 589/2018 y RA 311/2018 y resolver la ratificación o no de las designaciones efectuadas por el Presidente de la República de las personas que ocupen el cargo de Magistrados en materia de Responsabilidades Administrativas, por lo que se suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Recibida la notificación de la sentencia dictada en el expediente bajo el número RA 311/2018, en la sesión inmediata siguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva informará al Pleno y dictará turno a las Comisiones de Justicia; y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a las sentencias dictadas en los expedientes 589/2018 y RA 311/2018, las Comisiones dictaminadoras a las que se turne el asunto, realizarán las acciones necesarias que permitan al Senado de la República resolver sobre la ratificación o no de las Magistradas y Magistrados en materia de responsabilidades administrativas.

TERCERO.- Para efecto de lo anterior, las Comisiones dictaminadoras:

1. Citarán de inmediato a comparecer a las personas propuestas.

2. Las comparecencias se desarrollarán bajo el formato y la metodología que determinen las Comisiones dictaminadoras, garantizando los principios de *igualdad,* [1] publicidad y transparencia en su desarrollo, así como los derechos de audiencia y legalidad de cada una de las personas propuestas.

3. *Deberán solicitar información a las autoridades correspondientes, relativas a antecedentes penales y/o administrativos de las personas propuestas.*[2]

---

[1] Principio mandatado en la sentencia dictada en el expediente bajo el número RA 311/2018, de conformidad con criterios de convencionalidad en los que se apoyó la sentencia.

[2] Mandato contenido en el cuarto párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CUARTO.- Una vez concluido el proceso de comparecencias, análisis y valoración, las Comisiones emitirán un dictamen expresando de una manera objetiva, la razones por las que las personas propuestas resultan idóneas o no para ocupar el cargo.

QUINTO.- Aprobado el dictamen, las Comisiones deberán remitirlo inmediatamente para su inscripción en el Orden del Día de la Sesión Plenaria de la Cámara de Senadores próxima, en el entendido de que para estos últimos efectos se tiene hasta la Sesión Plenaria del 30 de abril de 2019.

SEXTO.- El dictamen deberá someterse a consideración del Pleno en votación nominal, como lo dispone el artículo 243 del Reglamento del Senado de la República.

SÉPTIMO.- De resultar aprobada por el Pleno del Senado la no ratificación de alguno de los nombramientos propuestos, se hará del conocimiento del Titular del Ejecutivo Federal para los efectos a que haya lugar.

OCTAVO.- La resolución que adopte el Pleno del Senado sobre la ratificación o no de las Magistradas o Magistrados a los que se refiere el presente Acuerdo, será notificada a la autoridad judicial de amparo competente, para acreditar el cumplimiento de las sentencias dictadas en los expedientes 589/2018 y RA 311/2018.

NOVENO.- En caso de que las Comisiones dictaminadoras no remitan a la Mesa Directiva el dictamen, para que se desahogue en la sesión del 30 de abril de 2019, la Mesa Directiva turnará a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el expediente recibido el 25 de abril de 2017 que contiene la propuesta del titular del Ejecutivo Federal respecto al nombramiento de tres Magistrados de Tercera Sección de Sala Superior y quince Magistrados de Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y le solicitará que, en el ámbito de su competencia, se aboque de inmediato a dar cumplimiento a las sentencias dictadas bajo los expedientes 589/2018 y RA 311/2018.

DÉCIMO.- Las situaciones no previstas serán determinadas por la Mesa Directiva.

Senado de la República, a 23 de abril de 2019.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA RATIFICACIÓN O NO DE LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

MESA DIRECTIVA

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente

Sen. Mónica Fernández Balboa
Vicepresidenta

Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín
Vicepresidente

Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
Secretaria

Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Secretaria

Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal
Secretaria

Sen. José Luis Pech Várguez
Secretario

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Secretaria

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"LXIV Legislatura de la paridad de género".

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.

OF. CJ/LXIV/0169/19.

RECIBIDO
2019 ABR 30 AM 11 08
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
0044956

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el resolutivo **SEGUNDO** del *"ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESUELVA LA RATIFICACIÓN O NO DE LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LAS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"* aprobado en sesión ordinaria del pasado 23 de abril, le solicitamos de la manera más atenta, instruya a quien corresponda para que se publique en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República y en la página web del mismo, el ***"ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN RELATIVA A LA IDONEIDAD PARA RATIFICACIÓN O NEGATIVA DE ESTA, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TRES MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE SALA SUPERIOR Y QUINCE MAGISTRADOS DE SALA ESPECIALIZADA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DESIGNADOS POR EL ENTONCES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL"***, aprobado el día de hoy 29 de abril de 2019, así como las **Versiones públicas de los expedientes de las personas propuestas para ocupar el cargo de Magistrados de la Tercera**

0048957

Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

Sección de Sala Superior y de Magistrados de Salas Especializadas, ambos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, anexando para tal efecto dichos documentos de manera física (el Acuerdo) y en formato digital (Acuerdo y versiones públicas).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sen. Julio R. Menchaca Salazar

Presidente de la Comisión de Justicia

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios.